Factura: 002-100-000027342

20181701019P01570

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701019P01570

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2018, (10:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710893825	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715272470	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716582182	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DURAN LOPEZ MATEO FIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716582190	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

CAMILO ORLANDO
SALINAS ZAMORA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701019P01570
Factura No.: 002-100-000027342

NOTARIA DECIMO NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRATERSHOME S.A.

OTORGADA POR: DURAN LOPEZ MATEO FIDEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FRATERSHOME S.A., el/la señor(a) DURAN LOPEZ MATEO FIDEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DURAN LOPEZ MATEO FIDEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FRATERSHOME S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN.ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS

NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DURAN LOPEZ MATEO FIDEL	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

DURAN LOPEZ MATEO FIDEL
CEDULA: 1716582190

DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE
CEDULA: 1716582182

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificacion: 1201502208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

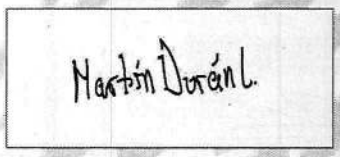

Número único de identificación: 1716582182

Nombres del ciudadano: DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN PITARQUE BAYRON FIDEL

Nombres de la madre: LOPEZ PAZMIÑO CARMEN AUGUSTA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-110-61744

186-110-61744

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171658218-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

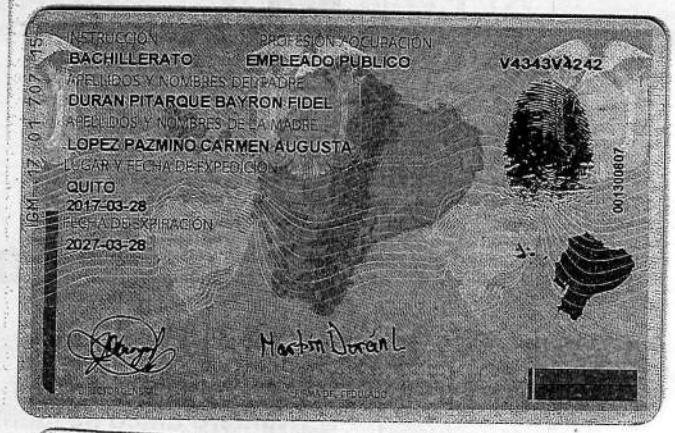
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN PITARQUE BAYRON FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ PAZMIÑO CARMEN AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28

00130807

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
JUNTA No.

011 - 308
NÚMERO

1716582182
CÉDULA

DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 4

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

0 9 ABR 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

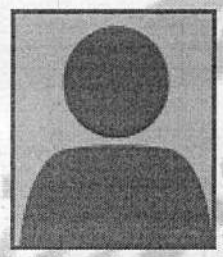

Número único de identificación: 1715272470

Nombres del ciudadano: GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA CAROLINA VALLEJO CUEVA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: HUGO EDUARDO GRANJA

Nombres de la madre: XIMENA GUADALUPE PEREZ

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-110-61757

188-110-61757

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171527247-0

GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 ABRIL 1985

005- 0259 03721 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

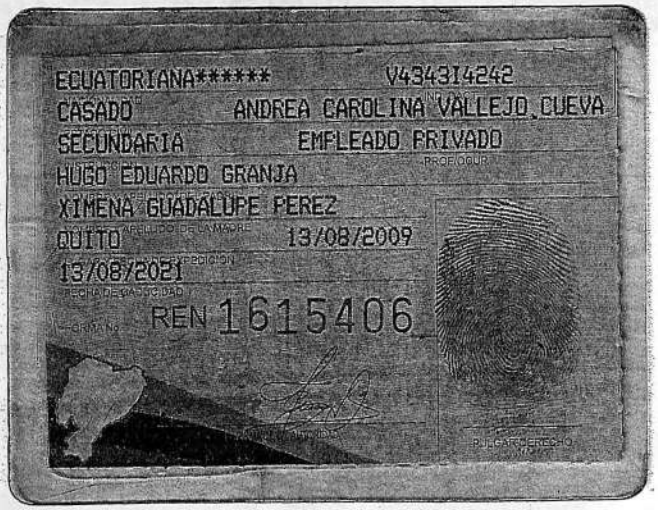

ECUATORIANA****** V4343I4242

CASADO ANDREA CAROLINA VALLEJO CUEVA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO EDUARDO GRANJA

XIMENA GUADALUPE PEREZ

QUITO 13/08/2009

13/08/2021

REN 1615406

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
JUNTA No.

032 - 269
NÚMERO

1715272470
CÉDULA

GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

06 ABR 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FRATERSHOME S.A.

QUITO, seis de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)
REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FRATERSHOME S.A., otorgada el día seis de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DURAN LOPEZ MATEO FIDEL
DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FRATERSHOME S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO
PRESIDENTE
CEDULA: 1710893825

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701019P00393

Factura No.: 002-100-000027344

En la ciudad de QUITO, el día de hoy seis de Abril del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710893825 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FRATERSHOME S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

_____

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

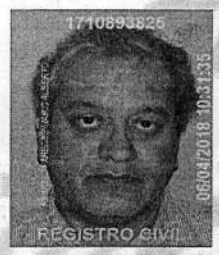

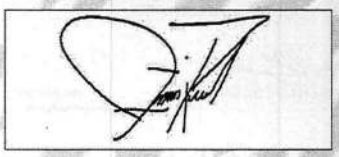

Número único de identificación: 1710893825

Nombres del ciudadano: REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: REINOSO ERNESTO

Nombres de la madre: PEREDES MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-110-61768

185-110-61768

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171089382-5
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA ELIZABETH PINEDA BONIFAZ

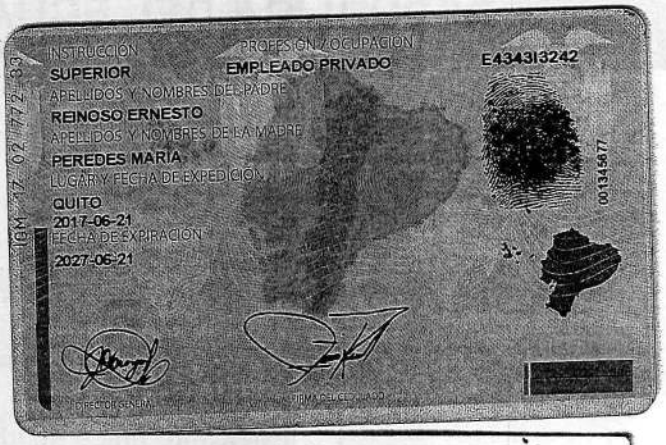

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E434313242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
001345877

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
015 JUNTA No.
015 - 385 NÚMERO
1710893825 CÉDULA
REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
CARCELEN PARROQUIA

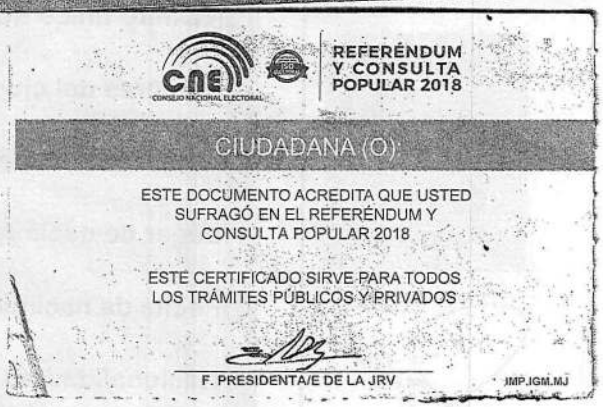

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
JMP.IGM.MJ

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO
06 ABR 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FRATERSHOME S.A.

QUITO, seis de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)
GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FRATERSHOME S.A., otorgada el día seis de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DURAN LOPEZ MATEO FIDEL
DURAN LOPEZ MARTIN FELIPE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FRATERSHOME S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1715272470

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701019D00392
Factura No.: 002-100-000027343

En la ciudad de QUITO, el día de hoy seis de Abril del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GRANJA PEREZ JOSE EDUARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1715272470 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FRATERSHOME S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Mateo Durán L.

Número único de identificación: 1716582190

Nombres del ciudadano: DURAN LOPEZ MATEO FIDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN PITARQUE BAYRON FIDEL

Nombres de la madre: LOPEZ PAZMIÑO CARMEN AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-110-61788

183-110-61788

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

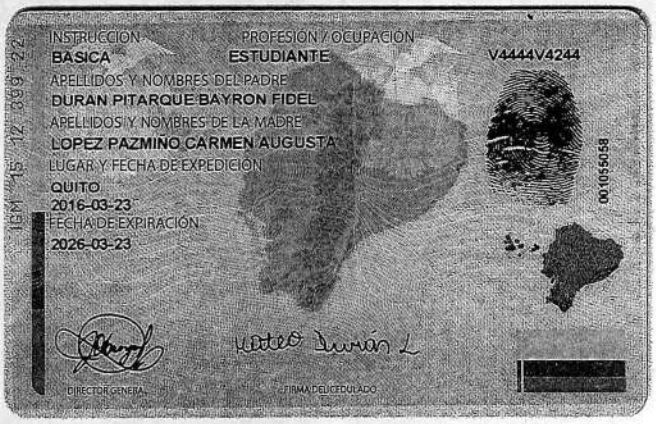

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

06 ABR 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO